



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210045000

En atención a la información que milita en el archivo 041 del expediente virtual, el cual da cuenta del proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante iniciado por el aquí demandado John Jairo García Parra, ante el fracaso de la negociación de deudas tramitado previamente en el Centro de Conciliación y Arbitraje –FENALCO, que conoce actualmente el Juzgado Sesenta y Dos (62) Civil Municipal de Bogotá D.C. (Juzgado 44 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple), se le pone de presente a las partes que, una vez el mentado juez de conocimiento designe al respectivo liquidador, se estará a la espera de la solicitud de remisión del asunto de marras al precitado despacho judicial, a voces de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 564 del Código General del Proceso, sin perjuicio que se disponga otras medidas.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 022 de fecha 7 de marzo de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

El Secretario,

CHRISTIAN SEBASTIAN MENESES LOPEZ